

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA G O B E R N A C I Ó N

Radicado: D 2020070001440

Fecha: 27/05/2020

Tipo: DECRETO



"Por medio del cual se acepta una renuncia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

Considerando que:

La Constitución Política de Colombia, en su Artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

El Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en su artículo 2.2.11.1.1 y siguientes, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, en el numeral 3: "Por renuncia regularmente aceptada".

Mediante oficio 2020010134718 del 27 de mayo de 2020, el doctor LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía 70.095.728, presentó renuncia al cargo de GERENTE (Libre Nombramiento y Remoción), Código 039, Grado 04, NUC Planta 6900, asignado al Grupo de Trabajo DESPACHO DEL SECRETARIO de la SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 27 de mayo de 2020.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos solicitados.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO UNICO: Aceptar la renuncia presentada por el doctor LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía 70.095.728, para separarse del cargo de GERENTE (Libre Nombramiento y Remoción), Código 039, Grado 04, NUC Planta 6900, asignado al Grupo de Trabajo DESPACHO DEL SECRETARIO de la SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 27 de mayo de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIQUIA

Revisó y Aprobó:
Femey Alberto Vergara García.
Profesional Universitario
Los arriba firmantes declaramos qu. amor revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra